

Paraná, 13 de agosto de 2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Hora: desde las 15:00 hasta 16:30 hs.

Expediente tratado:

Expediente 26.988 P. de ley: Establecer la obligación de proveer la instalación de cámaras de circuito cerrado en los establecimientos donde se encuentren alojados de manera permanente o transitoria niños y adolescentes judicializados. (Wilma VÁZQUEZ)

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes la presidenta de la Comisión, Carola LANER y los diputados y diputadas Carolina STREITENBERGER, Mauro GODEIN, Roque FLEITAS, Lorena ARROZOGARAY, Julia CALLEROS, Mariana BENTOS, Débora TODONI, y Erica VÁZQUEZ. Asimismo participan como invitados la directora del COPNAF, Clarisa SACK; la asesora Legal COPNAF y el Director de Protección integral de la adolescencia, Pablo GALARZA.

II. LANER, presidenta de la Comisión, constatado el quórum requerido, da apertura a la reunión para tratar el expediente referido. La autora del proyecto, la diputada Wilma VÁZQUEZ, brinda los fundamentos y los alcances de la iniciativa. Además, refiere a los maltratos en los hogares de cuidados de adultos mayores y a los hechos de violencia ocurridos en el marco de las instituciones educativas. El diputado FLEITAS consulta si los circuitos son cerrados.

III. Hace uso de la palabra Clarisa SACK. Manifiesta su postura al respecto y asegura que es una medida dolorosa, pero entiende que es en pos de salvaguardar los derechos de los menores. Además, considera que algunos puntos se deben seguir discutiendo. La invitada cede el uso de la palabra a Pablo GALARZA, quien reseña que en la provincia existen catorce establecimientos con un aproximado de 250 adolescentes. Por otra parte, sostiene que este proyecto interfiere con algunos derechos de los menores, pudiendo incluso resultar estigmatizante. GALARZA considera que esta norma puede afectar la convivencia en las instituciones, y afirma que existen alternativas que podrían resultar mejores. Asimismo, hace referencia a la cuestión presupuestaria y a los problemas que podrían surgir para su implementación dado que en la actualidad, la falta de recursos, genera incluso inconvenientes para brindar una buena alimentación. En ese sentido, la colocación de cámaras sería un gasto que impactaría contra esa realidad e implicaría reconocer que el personal a cargo no es competente para llevar a cabo el control en las entidades.

IV. Se expresa nuevamente la dip. VÁZQUEZ y defiende la necesidad de implementar el circuito, alegando respecto al presupuesto que el mismo podría ser incluido en el próximo ejercicio. GALARZA, por su parte, reafirma su postura asegurando que el sistema no ayudará con la

prevención sino que se actuaría sobre algo que ya acontecido, y que solo serviría como prueba. SACK, en tanto, acota que el circuito de cámaras no brindará más seguridad y sostiene que se necesita trabajar sobre la capacitación del personal para achicar las brechas sociales. A su vez, la directora del COPNAF sugiere trabajar en la formación de los profesionales y de los trabajadores, como una forma de articular acciones de prevención de los casos de violencia.

V. La diputada SALINAS refiere a la problemática, asegurando que no se puede negar la existencia de los casos de abuso en las distintas residencias, y hace referencia a casos específicos. Por su parte, la diputada ARROZOGARAY se expone sobre la experiencia en territorio y menciona los problemas que se generaron tras intentos de aplicar sistemas similares en Gualeguaychú.

VI. Diputados y diputadas presentes acuerdan continuar con el debate en próximas reuniones.

2. Expediente tratado:

Expediente 27.260 P. de ley: Red de video vigilancia ciudadana. (Jorge MAIER)

Ideas principales:

I. Para el análisis de este proyecto fueron convocados y se encuentran presentes el Comisario Juan Zunino, jefe de la División 911 de la Policía de Entre Ríos; el asesor legal del Ministerio de Seguridad de Entre Ríos, Raúl Averó; el Director de Operaciones y Seguridad de la Policía de Entre Ríos, Adalberto Raúl Menescardi; y el asesor legal de la Policía de Entre Ríos, Leandro Juárez.

El diputado Jorge MAIER, autor del proyecto, da cuenta de los fundamentos que motivaron su presentación y enumera los objetivos que se pretenden alcanzar. MAIER habla de un servicio voluntario, en el que los vecinos puedan colaborar y asegura que la iniciativa se ajusta a la Ley 10.135. Por su parte, LANER destaca que en los distintos pueblos de la provincia se instaba a los vecinos a que registraran sus cámaras, para que se pudiera llevar a cabo un sistema de registro voluntario, y que de esa manera se pudiera contribuir a la resolución de los ilícitos. Finalmente, la diputada ARROZOGARAY advierte un error de redacción en el artículo 4º, y se acuerda continuar con el debate del proyecto en próximas reuniones.

3. Expediente tratado:

Expediente 26.874 P. de ley: Uso de armas no letales por parte de la Policía de Entre Ríos. (Roque FLEITAS)

Ideas principales:

I. El diputado Roque FLEITAS, autor del proyecto en referencia, menciona los objetivos del mismo y señala que existen muchos tipos de armas no letales. Argumenta que la principal finalidad es proteger a los ciudadanos pero también al personal policial. Ejemplifica enumerando distintos casos de integrantes de la fuerza pública que fueron heridos a causa de verse imposibilitados de utilizar armas.

II. El asesor legal del Ministerio de Seguridad de Entre Ríos, Raúl AVERO, propone que de avanzar el tratamiento de la iniciativa se incluye al Servicio Penitenciario, de modo que la autorización para el uso de estas armas se extienda también a los miembros de esta fuerza.

III. La presidenta de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 16:30 hs.